CONTRATISTA	VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ GAVIRIA
Nit / C.C	1.022.032.802 DE ABEJORRAL
OBJETO	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA INTERVENCIÓN DE VÍAS, EMERGENCIAS, Y DESASTRES QUE SE PRESENTEN EN GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA
VALOR	SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000)
ADICIÓN	TREINTA MILLONES DE PESOS M.C.L ($30.000.000)
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
SUPERVISOR	SECRETARIO PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Entre los suscritos: **ANDRÉS FELIPE PATIÑO PÉREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.035.861.631, nombrado mediante Decreto Municipal N° 043 del 21 de mayo de 2024 como: secretario de Planeación e Infraestructura; cargo para el cual tomó posesión el 21 de mayo de 2024. En uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 (numeral 5) y 92 de la Ley 136 de 1994 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Nro. 071 de 09 de agosto de 2024, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ABEJORRAL**, identificado con NIT 890.981.195-5, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ GAVIRIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.032.802 de Abejorral Antioquia quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido adicionar el contrato de la referencia, previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Que el 13 de mayo de 2025, se celebró entre el municipio de Abejorral Antioquia y **VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ GAVIRIA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.022.032.802 de Abejorral Antioquia, el contrato SA-SI-001-2025, en el cual se estableció como objeto: **ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA INTERVENCIÓN DE VÍAS, EMERGENCIAS, Y DESASTRES QUE SE PRESENTEN EN GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL – ANTIOQUIA.**

2. Que de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato, el valor pactado de éste se acordó en **SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($70.000.000,00)**, por un plazo **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** contados a partir de la firma del acta de inicio.

3. Que el día 24 de junio de 2025 el supervisor del contrato realizó adición de **TREINTA MILLONES DE PESOS M.C.L ($30.000.000)**

4. Que el mencionado contrato requiere adicionar al contrato **VALOR DEL CONTRATO**, por lo cual es adicionar Certificado de Disponibilidad Presupuestal al igual que Certificado de Registro Presupuestal.

5. Que la justificación de la modificación del contrato reposan en los respectivos estudios previos de conveniencia y oportunidad.

6. Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido realizar la modificación al contrato de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1952 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

II. CLÁUSULAS:

PRIMERA: ADICIONAR al valor del contrato contrato SA-SI-001-2025, la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M.C.L ($30.000.000).**

CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M.C.L ($100.000.000)**. La Entidad Estatal CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0103 del 31 de enero de 2025 y 0491 del 20 de junio de 2025 y Registro Presupuestal N° 0463 del 09 de mayo de 2025 y 0685 del 01 de julio de 2025 cargado al Rubro presupuestal N° 2.3.2.02.02.006 y 2.3.2.02.02.008.

SEGUNDO: Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato SA-SI-001-2025, no adicionadas, modificadas o prorrogadas por este documento.

Para constancia se firma en Abejorral Antioquia a los dos (02) días del mes de julio de 2025.

ANDRÉS FELIPE PATIÑO PÉREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Alcaldía de Abejorral

VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ GAVIRIA
C.C 1.022.032.802
Contratista